

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA POR LA QUE SE INICIA EL PROCESO ANUAL DE VALORACIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA DE PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS (CELADORES Y PINCHES).

En fecha 6 de noviembre de 2019, la Comisión de Movilidad Interna de Personal de Gestión y Servicios del Hospital del Hospital Regional Universitario de Málaga, firmó el Acuerdo que regula el proceso de Movilidad Interna Voluntaria de Personal de Gestión y Servicios del Hospital (Celadores y Pinches).

De acuerdo con lo establecido en el Punto 3, se realizará un **proceso de valoración anual** de Movilidad Interna Voluntaria con fecha de corte del 30 de septiembre.

No obstante, la **actual convocatoria al ser extraordinaria** establece como fecha de corte el **31 de marzo de 2025**.

En la reunión de 8 de abril de 2025 de la Comisión de Movilidad Interna de Personal de Gestión y Servicios del Hospital (Celadores y Pinches) del Hospital Regional Universitario de Málaga, se acordó la actualización del Acuerdo y la oferta de puestos a realizar en el proceso de valoración anual correspondiente al año 2025.

Por todo ello y en virtud de las competencias que tiene atribuidas, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.- Acordar el inicio del proceso de valoración anual de Movilidad Interna Voluntaria de Personal de Gestión y Servicios del Hospital (Celadores y Pinches) correspondiente al año 2025 conforme a las Bases que figuran en el Anexo I y el Baremo de Méritos que figura en el Anexo II.

Segundo.- Abrir el plazo de presentación de solicitudes **entre el 28 de abril y el 12 de mayo de 2025**, ambos inclusive.

Las solicitudes se registrarán en la **aplicación SIARH** a la que se accede a través de la Intranet del Hospital Regional Universitario de Málaga (HRUM) en el enlace: <http://apex.malaga.sas.junta-andalucia.es/ords/malaga/r/siarh/>.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente convocatoria en los tabloneros de anuncios y web del Hospital Regional Universitario de Málaga.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

ANEXO I

BASES DEL PROCESO DE VALORACIÓN ANUAL DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA DEL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS (CELADORES Y PINCHES) DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA .

PRIMERA.- Requisitos para participar en la Movilidad Interna Voluntaria (MIV).

1.1. Para participar en el proceso de Movilidad Interna Voluntaria (en adelante MIV), las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos :

- Tener nombramiento de **personal estatutario fijo** en el Hospital Regional Universitario de Málaga en la **misma** categoría y especialidad ofertada.
- Encontrarse en situación de **activo, o con reserva de plaza** en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

1.2. Se excluyen expresamente los profesionales que, teniendo su plaza de origen en otro centro, y ocupen plaza con carácter provisional en el HRUM en virtud de Comisión de Servicio, Promoción Interna Temporal, y/o reingreso provisional, así como en general, todos aquellos que específicamente no reúnan los requisitos indicados en los apartados a) y b).

1.3. Reunir los requisitos exigidos durante todo el proceso de MIV.

1.4. Los trabajadores especialmente sensibles, podrán participar en los términos establecidos en el Procedimiento 15 del Sistema de Gestión de PRL del SAS, aprobado en Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad.

SEGUNDA.- Puestos ofertados.

Serán los relacionados en los Anexos III y IV. Las características y requisitos de desempeño de los puestos aparecerán reflejados en la aplicación SIARH, a la que se accede desde la intranet del Hospital.

TERCERA.- Procedimiento.

3.1. Solicitudes.

Del conjunto de puestos ofertados, cada interesado/a podrá **solicitar un máximo de cuatro por orden de preferencia**. En el supuesto que no le corresponda adjudicarle ninguno de los solicitados podrá verse desplazado/a en el caso que no tuviera puesto consolidado por MIV anteriores. De presentarse varias solicitudes, sólo se tendrá en cuenta la última registrada.

3.2. Relación Provisional y Definitiva de Personas Admitidas y Excluidas.

Procesadas las solicitudes, se procederá a publicar la **relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas** en el plazo máximo de 10 días naturales, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Se establecerá un plazo de alegaciones y/o renunciaciones de 10 días naturales. Resueltas las posibles alegaciones en el plazo máximo de 10 días naturales, se publicará la **relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas**, con indicación de las causas de exclusión en su caso.

3.3. Adjudicación de puestos.

En el **plazo máximo de un mes** desde la publicación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas se publicará el **listado provisional de adjudicación de puestos** con la puntuación obtenida según las solicitudes admitidas.

La adjudicación de los puestos ofertados se realizará en favor del/la solicitante que haya obtenido mayor puntuación de entre los/as solicitantes del puesto en cuestión, según el baremo de aplicación (Anexo II).

Una vez publicado el listado provisional de adjudicación de puestos, se abrirá un plazo de alegaciones y/o renunciaciones de 10 días naturales.

Resueltas las posibles alegaciones, se publicará en el plazo máximo de un mes, la **relación definitiva de puestos adjudicados**, que en ningún caso podrá ser renunciable por parte de las personas adjudicatarias de los puestos.

Los puestos adjudicados en la resolución definitiva del procedimiento, son por tanto, irrenunciables.

3.4. Incorporación de profesionales.

La incorporación de los profesionales se realizará en función de las necesidades del centro, en un **plazo no superior a 30 días**. En el caso de terminar el procedimiento antes o durante el periodo vacacional, las incorporaciones podrán realizarse tras la finalización de dicho periodo.

La incorporación de los profesionales que obtengan destino en una misma Unidad se realizará en orden a la mayor puntuación obtenida por cada uno de ellos.

La no incorporación en el plazo fijado, salvo causa justificada, conllevará la **pérdida de la plaza adjudicada**, salvo que presente la justificación de su no incorporación por cualquiera de las siguientes causas justificadas:

- Situación de Incapacidad Temporal.
- Liberación Sindical.
- Cargos Intermedios/Directivos.
- Excedencias con reserva de plaza.
- Promoción Interna Temporal.

- Profesionales a los que se encomiendan funciones de apoyo a la gestión a tiempo completo que no conllevan nombramiento de cargo intermedio (gestión de recursos materiales, recursos humanos, logística, equipamientos, etc...)
- Y en general todas aquellas situaciones en las que se pueden encontrar los titulares con reserva de plaza en el HRUM.

El desplazamiento de los profesionales de la Unidad, como consecuencia de la incorporación por MIV de un nuevo profesional, se hará siguiendo el orden que a continuación se indica:

- Voluntariamente aquellos profesionales sin puesto consolidado.
- Profesionales Interinos por ejecución de programas de carácter temporal o por exceso o acumulación de tareas (antiguos eventuales).
- Profesionales contratados con carácter interino vacante y/o sustitutos de larga duración que ocupan temporalmente otros puestos diferentes al de la persona titular que motiva su nombramiento.
- Profesionales en reingreso provisional.
- Profesionales en comisiones de servicio.
- Profesionales en promoción interna.
- Profesionales con nombramiento de personal estatutario fijo, o sus sustitutos, que no tengan adjudicación definitiva del citado destino.

En cualquiera de los apartados anteriores, si tuviera que producirse algún desplazamiento que afecte a más de un trabajador que se encuentren en la misma situación, el orden de desplazamiento será el siguiente:

- De manera voluntaria, el personal afectado.
- El de menor experiencia en el H.R.U. de Málaga en la misma categoría.
- El de menor experiencia en el SNS, en la misma categoría.

En caso de persistir el empate, se desplazará el de menor edad.

Los sustitutos, entendiendo como tales aquellos que ocupan plaza de un titular nominal, de aquellos titulares que participen o se vean afectados por la MIV, ocuparán el puesto adjudicado en la MIV al titular de la reserva.

ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS

No existirá límites para la puntuación obtenida por un o una trabajadora.

1. Número de días de servicios prestados en la **misma categoría** en el sistema sanitario público, **2 puntos**.
- Número de días de servicios prestados en **diferente categoría** en el sistema sanitario público, **1 punto**.

En **caso de empate** se tendrá en cuenta la fecha de toma de posesión de plaza como personal estatutario fijo en la misma categoría en el HRUM.

ANEXO III

PUESTOS OFERTADOS EN LA CATEGORÍA DE CELADORES						
Cod. Puesto	Puesto	Ubicación	Descripción	Ofertados	Asignar	Resultas
HGROT	ROTATORIO HG	H. GENERAL		43		
HGD	DIURNO HG	H. GENERAL		11		
HMIROT	ROTATORIO HMI	H. MATERNO- INFANTIL		9		
HMID	DIURNO HMI	H. MATERNO- INFANTIL	MAÑANAS L-V	4		
HMID	DIURNO HMI	H. MATERNO INFANTIL	TARDES L-V	1		
HCIVILD	DIURNO H. CIVIL	H. CIVIL		3		
HCIVILRO T	ROTATORIO H. CIVIL	H. CIVIL		2		

ANEXO IV

PUESTOS OFERTADOS EN LA CATEGORÍA DE PINCHES						
Cod. Puesto	Puesto	Ubicación	Descripción	Ofertados	Asignar	Resultas
HCZD	Pinche	HC Distribución de cocina	Diurno	2		
HGL	Pinche	HG Lencería	Diurno	6		
HML	Pinche	HMI Lencería	Diurno	2		
HGZD	Pinche	HG Distribución de cocina	Diurno	52		
HMZD	Pinche	HMI Distribución de cocina	Diurno	24		
HMCC	Pinche	HMI Cocina central	Diurno	26		
HCL	Pinche	HC Lencería	Diurno	3		

ANEXO V

SOLICITUD DE DESISTIMIENTO EN EL PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA DEL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS (CELADORES Y PINCHES) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

D./Dña: _____

DNI: _____ Teléfono: _____

Categoría: _____

EXPONE:

Que con fecha _____ presentó solicitud de participación en el **Proceso Anual de Valoración de la Movilidad Interna Voluntaria del Personal de SSGG** del año ____.

Que de acuerdo a la Normativa de Movilidad que señala que tras la publicación del **listado provisional de admitidos y excluidos o del listado provisional de adjudicación de puestos** según las solicitudes admitidas, se abrirá un plazo de de 10 días naturales para aportar la renuncia a la participación en el proceso. En base a lo anterior, **DESISTO de dicha solicitud.**

Firma:

En _____ a _____

A/A: DIRECCIÓN GERENCIA HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

DILIGENCIA: para hacer constar que la Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga por la que se inicia el proceso anual de valoración de la Movilidad Interna Voluntaria de Personal de Gestión y Servicios del Hospital (Celadores y Pinches) se publica en los tabloneros de anuncios y la web del Hospital el día 22 de abril de 2025.